

RESOLUCIÓN NO. 0041

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 003-AJ GMT de fecha enero 28 del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal quien hace conocer que en referencia al dictamen técnico favorable para la desmembración del lote s/n de la manzana 46 de la Precooperativa Agrícola Huertos Familiares "Estrella del Oriente", de propiedad del señor Manuel Humanante Endara, la Procuraduría Síndica emite informe legal favorable de acuerdo a la Ordenanza de Reglamentación Urbana,

RESOLVIÓ

Remitir la documentación en referencia, a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación proceda a su análisis previo la resolución de Concejo.

Tena, febrero 16 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas
Asesoría Jurídica
D. Obras Públicas
Dirección de Planificación
Sr. Manuel Humanante Endara
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0042

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 001-Cir.Em.Es.ESPEA-05, sin fecha, suscrito por el Círculo de Empleados de la Planta Central, el Círculo Estudiantil Tena, el Círculo Profesores de Tena, el Círculo de Empleados Tena, de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, y el Dr. Eduardo Hernández, Procurador de la misma, quienes manifiestan varias justificaciones legales que amparan su autonomía universitaria, el costo de matrículas, su gestión para recibir fondos de donantes y el criterio de defender su condición de Universidad Privada Cofinanciada,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Concejo y del Gobierno Municipal de Tena, conjuntamente con el señor Procurador Síndico, den contestación a la referida comunicación puntualizando lo siguiente:

- 1.- Las denuncias existentes manifestadas por los estudiantes.
- 2.- La necesidad de mejorar la calidad de la educación superior.
- 3.- Que la asignación del 0.04% del presupuesto universitario destinado por el CONESUP, estaba asignado para la Escuela Politécnica Superior Ecológica Amazónica en Tena y no para las 10 Subsedes amazónicas.

Tena, febrero 16 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Politécnica Ecológica Amazónica
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0043

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El memorándum No. 0077 DF de febrero 15 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos Célleri, Director Financiero de la Institución, el cual remite la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005,

Que, el Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Febrero del 2005, somete a consideración la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005 y sugiere al Concejo aprobarla en segunda y definitiva instancia, con seis observaciones;

Que, el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad;

Que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el Art. 502 y siguientes del mismo cuerpo legal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Febrero del 2005, se aprobó en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2005;

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 64 numeral 27), 126 y 127 de la referida Ley,

RESOLVIÓ

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005, con las siguientes modificaciones:

1. Incluir el pago a funcionarios de la Institución, de conformidad al Art. 3 de la Ordenanza que Establece los Sueldos Básicos a los Profesionales del Gobierno Municipal de Tena, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Profesional 1: Dra. Nelly Cabrera, Asistente de Abogacía, sueldo básico , USD 200.00, a partir de enero del 2005.
 - Profesional 2: Dr. Roy Vera, Médico Veterinario, sueldo básico USD 250.00, a partir de enero del 2005.
2. Reformar Ordenanza que Establece los Sueldos Básicos a los Profesionales del

Gobierno Municipal de Tena y suprimir el artículo 4.

3. Reconsiderar la Resolución de Concejo 3618 A de noviembre 30 del 2004; y consecuentemente, incluir el pago del incremento del 25% del sueldo básico, a la Tlga. Maribel Gutiérrez, Prosecretaria de Concejo, con carácter retroactivo a partir de enero del 2004, considerándose que no se encuentra en el mismo nivel que las Secretarías Ejecutivas y por el grado de responsabilidad que desempeña.
4. Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 3282 A de abril 22 del 2004, mediante la cual se autoriza la firma de un convenio con la República de Cuba para que los seis mejores estudiantes del cantón Tena, puedan acceder a los estudios de medicina y apoyarlos con los gastos de pasajes de los beneficiarios cada año, por cuanto la Ley Orgánica de Régimen Municipal no permite realizar gastos de pasajes.
5. De las partidas presupuestarias de agua USD 1.000.000.00 y alcantarillado USD 200.000.00 pasar a la partida presupuestaria 7.5.99.01, Asignación a Distribuir para Obras Públicas por USD.1.200.000.00.
6. Incluir las siguientes obras inconclusas:
 - Segunda Etapa de la Casa Comunal de San Gabriel de Ongota USD. 18.000.00
 - Segunda Etapa del Aula de la Comunidad Nuevo Paraíso USD. 22.000.00
 - Terminación Casa Comunal Centro Auca de Huayrayacu USD. 3.000.00
 - Terminación Aulas del Colegio Rubén Cevallos de Tazayacu USD. 5.000.00
 - Cerramiento Complejo Deportivo Asociación Empleados GMT USD. 5.000.00
 - Liquidación contrato Comedor Escolar en Comunidad Atacapi USD. 1.500.00

TOTAL: USD. 54.500.00

Tena, febrero 28 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Dirección Financiera
Asesoría Jurídica
D. Obras Públicas
Funcionarios
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0044

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 01 GMT-CGPS de fecha 10 de febrero del 2005, suscrito por la licenciada Luisa Sánchez, Coordinadora General de Programas Sociales del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita a la Institución financie la realización del III Encuentro de Mujeres Amazónicas a efectuarse en la ciudad de Tena los días 11, 12 y 13 de Marzo del 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar el pedido y financiar la realización de dicho evento organizado por el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), el mismo que contará además con el apoyo económico del ECORAE.

Resolución declarada urgente.

Tena, febrero 28 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Coordinación General de Programas Sociales
CONAMU
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0045

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 8 y 11 de la Ley de Contratación Pública determinan que en cada Entidad del Sector Público debe constituirse un Comité de Contrataciones, Organismo encargado de la realización de los procedimientos de licitación y concursos públicos de ofertas,

Que, el penúltimo inciso del Artículo 4 del cuerpo legal mencionado, sustituido por el Artículo 62 de la ley de Transformación Económica del Ecuador, dispone que la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, no se sujetarán a los procedimientos precontractuales previstos por esta Ley, pero para celebrar los contratos respectivos se observarán la normas reglamentarias pertinentes que para tal efecto dictarán cada uno de los organismos contratantes,

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control dispone que cada entidad u organismo del sector público determinará, por el Reglamento Interno, los funcionarios ordenadores de gasto y pagos,

Que, es necesario regular la tramitación de los procesos de selección de contratistas para ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y prestación de servicios no sujetos a la Ley de Consultoría, armonizando estas normas con las disposiciones de Ley de Contratación Pública garantizando los principios de oposición o concurrencia, igualdad y publicidad, así como normar internamente los procedimientos para la contratación de bienes y servicios no sujetos a los procedimientos de licitación y concurso público de ofertas,

Y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 2° del Art. 228 de la Constitución Política de la República, numeral 1) del artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contratación Pública y artículo 62 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador,

RESOLVIÓ

Aprobar el Reglamento Interno Sustitutivo de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No regulados por la Ley de Consultoría.

Tena, febrero 28 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
D. Obras Públicas
J. Adquisiciones
Tesorería
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0046

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número de 01 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0541, suscrito por el señor Galo Villamil Gualinga, Coordinador de RICANCIE, solicitando la adjudicación de un área de terreno en el malecón frente al Hostal Puma Rosa, para la construcción de un centro de interpretación natural – cultural.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición en referencia, hasta que se apruebe definitivamente el Plan de Ordenamiento y Reordenamiento Territorial de la ciudad de Tena.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Coordinación de RICANCIE
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0047

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 31 de enero del 2005, ingresado con guía externa 0504, suscrito por las señoras Yolanda Quezada y Alicia Ortiz, Presidenta y Secretaria de la Preasociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central, solicitando la derogación de la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Mercado Central – EMMCE y la rebaja de los cánones de arrendamiento de los locales internos y externos.

RESOLVIÓ:

- 1) Negar la petición en referencia.
- 2) Encargar a la señora Concejala Gloria Esthela Lugo López, la Presidencia del Directorio de la Empresa Municipal Mercado Central – EMMCE, de conformidad a lo determinado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el artículo 6, literal a) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central “EMMCE”.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
Empresa Pública Municipal Mercado Central
Preasociación de Comerciantes Minoristas del Mercado Central
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0048

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 02 de febrero del 2005, ingresado con guía externa 0562, suscrito por la señora licenciada Gladys Pazmiño, Presidenta del Barrio Aeropuerto No.1, solicitando se entregue en comodato la sede barrial por el lapso de 15 años,

Que, el informe emitido por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico, mediante oficio AJA GMT 023 del 14 de febrero del 2005, menciona que no es procedente la donación de las áreas verdes comunales de conformidad al artículo 279 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESOLVIÓ

Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 3660 A de diciembre 17 del 2004; y consecuentemente, entregar en Comodato la Sede Barrial del Barrio Aeropuerto No.1, a la Directiva de dicho sector, por el lapso de 15 años.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidenta Barrio Aeropuerto No. 1
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0049

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio 006 JAC del 2 de febrero del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, con respecto al avalúo comercial real del área afectada de la propiedad del señor José Antonio Mueces Pistala, ubicado en la Av. Pano y calle José Ruiz Barona, cuyo monto es de USD:1.484.16, por 61.84 m2, a razón de USD.24.00 cada metro cuadrado.

RESOLVIÓ

Aprobar el informe en referencia y consecuentemente disponer a la Dirección Financiera, proceda al pago de USD.1.484.16 a favor del señor José Antonio Mueces Pistala, por la afectación del lote de terreno de su propiedad en 61.84 m2.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
D. Financiera
J. Avalúos y Catastros
Sr. José Antonio Mueces
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0050

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio 0010 JAC GMT del 18 de enero del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, con respecto al funcionamiento del establecimiento denominado "BOLI BAR"., ubicado en la Av. Francisco de Orellana y calle Río Pano.

RESOLVIÓ

Enviar el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, para estudio, análisis e informe al Concejo.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Turismo y Medio Ambiente
Asesoría Jurídica
Comisaría
Propietario "Boli Bar"
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0051

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio 020 AJ GMT del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, respecto al informe técnico emitido por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, referente a la subdivisión del lote 2-B, manzana 11, ubicado en el Barrio Central, Urbanización Cecilia Cevallos, calle Sucre, propiedad del señor ingeniero José Vargas Muñoz, mediante el cual emite informe legal favorable por estar de acuerdo con la Ordenanza de Reglamentación Urbana, con la condicionante de que el lote No.2-A cuya superficie total es de 44.04 m², no podrá ser enajenada a ninguna persona que no sea el colindante Dr. Ángel Dávila, y una vez hecha la transferencia se integrará al predio formando un solo cuerpo.

RESOLVIÓ

Enviar el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local
Asesoría Jurídica
D. Planificación
Ing. José Vargas Muñoz
Dr. Ángel Dávila
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0052

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El criterio presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, respecto a los informes emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros, con oficio 059 JAC de julio 22 del 2004 y la Procuraduría Síndica Municipal, mediante oficio AJ 264 de diciembre 15 del 2004, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública de la propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, en un área de 3.504.00 m² para la construcción de un parque recreacional y comunal en el sector San Pedro de Apayacu, vía Tena – Pano.

RESOLVIO

Aprobar los informes en referencia, y consecuentemente, disponer a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan con los trámites correspondientes para la declaratoria de utilidad pública y por consiguiente a la expropiación de la propiedad del señor Pedro Anda Jaramillo, en un área de 3.504.00 m² para la construcción de un parque recreacional y comunal en el sector San Pedro de Apayacu, vía Tena – Pano.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
J. Avalúos y Catastros
Ing. José Vargas Muñoz
Sr. Pedro Anda
Directiva San Pedro de Apayacu
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0053

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al Oficio 013-05-FCST del 18 de enero del 2005, suscrito por el ingeniero Alberto Zambrano, Director de Fiscalización de la Asociación Caminosca – AET y el informe de la Dirección de Planificación mediante memorando No.015 DP del 28 de enero del 2005, con respecto a las afectaciones ocasionadas a los propietarios de los terrenos con la construcción de la vía Perimetral.

RESOLVIÓ

- 1) Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros, buscar alternativas para la permuta o indemnización de la propiedad de la señora Laura Estrada, a quien se le reubicará en su totalidad, debido a la afectación por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación sector Sagrado Corazón de Jesús.
- 2) Disponer a las Direcciones de Obras Públicas y Planificación, proceda con los trabajos necesarios para la reubicación de las viviendas de los señores José Caicedo y Carlos Chinachi, en la parte posterior del mismo terreno.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Obras Públicas
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
A. Caminosca
Srs. José Caicedo, Carlos Chinachi y Laura Estrada
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0054

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al Oficio sin número del 24 de enero del 2005, suscrito por los señores Paco Maldonado y Guillermo Cerda, Presidente y Secretario de la Asociación Jandia Yacu, respectivamente, quienes solicitan la compra de 10 hectáreas de terreno propiedad del señor Pablo Rubén Cevallos, a fin de destinarlos para dicha organización.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición en referencia, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Directivos Asociación Jandia Yacu
Sr. Pablo Rubén Cevallos
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0055

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al informe emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros, mediante oficio 010 JAC del 11 de febrero del 2005, con respecto al terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Tena.

RESOLVIÓ

Insistir a la Procuraduría Sindica, una vez más emita su criterio jurídico respecto a la reversión del terreno donado a la Corte Superior de Justicia de Tena, en base al informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
J. Avalúos y Catastros
Corte Superior de Justicia
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0056

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, referente al informe emitido por la Procuraduría Sindica Municipal, mediante oficio 003 AJ GMT de enero 28 del 2005, en base al informe técnico de la Dirección de Planificación, con oficio 002 DP del 3 de enero del 2005, respecto a la subdivisión del lote de terreno sin número, manzana 46, ubicado en el sector del Precooperativa Agrícola Huertos Familiares “Estrella del Oriente”, vía Tena – Puerto Napo, de propiedad del señor Manuel Gustavo Humanante Endara.

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la aprobación de la Subdivisión del lote de terreno s/n, manzana 46, ubicado en el sector del Precooperativa Agrícola Huertos Familiares “Estrella del Oriente”, vía Tena – Puerto Napo, de propiedad del señor Manuel Gustavo Humanante Endara, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sr. Manuel Gustavo Humanante
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0057

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El criterio presentado por la Comisión Permanente de Transporte, referente a los informes emitidos por la Dirección de Planificación, con memorando 352 DP de diciembre 8 del 2004 y la Comisaría Municipal mediante memorando 478 JC de noviembre 18 del 2004, con respecto a la petición del Presidente de la Cooperativa de Camionetas "Terminal Terrestre", Lic. Nelson Carrasco, quien solicita que para el pago por concepto de impuestos se lo realice con la dirección de la parada actual y no de la calle Tena, como se lo está haciendo.

RESOLVIO

Negar la petición en referencia, por cuanto la Municipalidad de Tena, se encuentra elaborando el plan de ordenamiento y reordenamiento urbano de la ciudad.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
D. Planificación
Comisaría
Cooperativa "Terminal Terrestre"
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0058

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio 0018-COOR-CRA del 24 de enero del 2005, suscrito por el doctor Lenín Grefa, Director del SECAP Tena (E), mediante el cual solicita la ejecución de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, para la formación profesional y capacitación de los sectores rurales, urbano marginales y grupos organizados, a fin de fomentar el desarrollo sustentable en áreas de producción, turismo, artesanía, entre otras.

RESOLVIO

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, la firma del convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el SECAP, de acuerdo a las posibilidades económicas.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
SECAP Tena
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0059

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Vivienda, respecto a los informes emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros, con memorando 471 JAC del 19 de noviembre del 2004 y la Procuraduría Sindica, mediante oficio AJ 266 de diciembre 13 del 2004, referente a la petición del licenciado Sergio Shiguango Cerda, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda "Tuna Runa Miray", quien solicita la calificación del gremio con fines de interés social.

RESOLVIO

- 1) Oficiar al licenciado Sergio Shiguango Cerda, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda "Tuna Runa Miray, para que coordine con la Dirección de Planificación, el proyecto que desean realizar, antes de proceder con la calificación solicitada.
- 2) Disponer a la Asesoría Jurídica para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, elaboren un Reglamento para la Calificación de las Organizaciones con fines de interés social.
- 3) Disponer a las Direcciones de Planificación y Proyectos, emitan un criterio regulador respecto a la aprobación de lotizaciones, urbanizaciones, fraccionamientos y desmembraciones, hasta que se apruebe definitivamente el plan de ordenamiento y reordenamiento territorial de la ciudad de Tena.
- 4) Disponer a la Procuraduría Sindica para que presente el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Delimitación Urbana de la ciudad de Tena, y sea el límite urbano en el sector norte hasta el puente del río Misahuallí.
- 5) Insistir a la Jefatura de Avalúos y Catastros, el informe técnico sobre el área, linderos y avalúo de los terrenos propiedad de la familia Cevallos, ubicados en la vía Tena – Archidona, de acuerdo a la Resolución 3524 A de septiembre 8 del 2004.

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Planificación
D. Proyectos
J. Avalúos y Catastros
Presidencia Asociación Tuna Runa Miray
Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0060

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, con respecto a las peticiones de los diferentes centros educativos del cantón Tena, de las cuales algunos piden renovación de contrato y otros por primera vez, y con la constancia de que en el presupuesto del año 2005, existe una partida presupuestaria de USD. 25.000.00, para bonificaciones.

RESOLVIÓ

Aprobar el siguiente cuadro, considerándose que para las bonificaciones de profesores el monto equivalente debe ser de USD.50.00 mensuales y para auxiliares, conserjes, guardias, secretarias, USD. 40.00 mensuales:

PROFESORES

UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA (Renovar contrato profesor de inglés)	1
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER (Renovar contrato)	1
ESCUELA ZOILA UGARTE (Primera vez)	1
INTILLACTA (Renovar contrato)	1
JOSE PELAEZ	3
CECIB Colegio Xavier Tanguila Santa Rosa (Renovar)	1
ESPECIAL SPILLER (2 Renovar)	2
SAN JOSE AHUANO (1)	1
JARDÍN DOMINGO SABIO (1 Renovación)	1
JUAN TANCA MARENGO (1 Renovación)	1
PRONEPE NAPO (4 Bonificados)	4
DOMINGO SABIO No.1	1
DOMINGO SAVIO No.2	1
ESCUELA JAIME HURTADO (1 Renovación)	1
PONCE LOMA (maestra artesanal)	1
RED ESCOLAR PANO TALAG 20 DE ENERO (1)	1
LAS ORQUIDEAS MISAHUALLI (1 Renovación)	1

NUESTROS NIÑOS AHUANO (1 Renovación)	2
FRANCISCO GREFA HUAMAURCO (primera vez)	1
GUILLERMO KADLE (Renovación)	1
ESCUELA MAXIMILIANO SPILLER (1 inglés, 1 cultura física)	2
PEDRO SAVIO (Cultura física)	1
DISCAPACITADOS (1)	1
DIRECCION DE EDUCACION (cultura estética)	1
JARDÍN MAXIMILIANO SPILLER (1 Renovar)	1
PAULINO GREFA (Chambira)	1
JARDIN DE ZANCUDO	1
ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	1
JARDÍN RUBEN CEVALLOS (Tazayacu)	1
TOTAL	37
37 BONIFICADOS X USD.50.00 X 10 MESES = USD.18.500.00	

AUXILIARES . CONSERJES – GUARDIAS – SECRETARIAS

XAVIER TANGUILA SANTA ROSA (Bonificación Guardia, conserje)	1
JARDÍN DE INFANTES BUEN PASTOR (1 Renovación)	1
JARDÍN DE INFANTES MARTHA BUCARAM (1 Chofer)	1
ESCUELA NACIONAL TENA (Cocineras)	1
COLEGIO JOSE PELAEZ (Guardia)	1
JARDÍN DE INFANTES HCPN SAN JORGE (Auxiliar de servicios)	1
CARLOS RIVADENEYRA	1
JARDÍN LUIS CHAMORRO (1 Cocinera)	1
ELOY ALFARO (1 Renovación)	1
RUBEN CEVALLOS (1 Renovación)	1
SAN ANTONIO (1 Renovación)	1
JARDÍN SAN ANTONIO (1 Auxiliar)	1
JARDÍN ELOY ALFARO (Auxiliar)	1
FAOICIN (secretaria)	1
RENATO SELVA CRUZCHICTA (tambero)	1
ESCUELA RUBEN CEVALLOS	1
TOTAL	16

16 BONIFICADOS X USD.40.00 X 10 MESES = USD.6.400.00

Tena, marzo 07 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procuraduría Síndica
D. Financiera
Archivo